

Código de Conducta

PARA PROVEEDORES DE ARAMIS

Este código está destinado a todos los proveedores de Aramis, nacionales e internacionales, de insumos y materias primas, productos terminados, imprenta, lavandería, bordado, tallado y servicios.

ARAMIS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	03
NUESTRAS PRACTICAS	05
COMPROMISOS DE COMPRA DE ARAMIS	06
PRINCIPIOS Y REQUISITOS	07
CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO	07
ÉTICA Y TRANSPARENCIA	07
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	08
PERSONAS	09
MEDIO AMBIENTE	15
CANALES DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS	19
PLAZO DE RECONOCIMIENTO Y ACUERDO	21

INTRODUCCIÓN

El propósito de Aramis es impulsar personas y transformar historias, y esto se extiende a toda nuestra cadena de valor, dentro de la cual nuestros proveedores son socios estratégicos y fundamentales para nosotros. El trabajo de Aramis se basa en el pleno cumplimiento de la legislación nacional brasileña, así como de su código de ética y conducta interna y buenas prácticas de cumplimiento y transparencia. Así, este código es aplicable al 100% de los proveedores de Aramis (nacionales e internacionales), y busca asegurar los estándares mínimos de desempeño esperados de nuestros proveedores, de cualquier tipo de productos/servicios. Como parte de nuestro compromiso con Aramis, buscamos que el desempeño de nuestros proveedores sea compatible con nuestra visión, objetivos y forma de hacer negocios.

Vivimos tiempos de persistentes desafíos sociales y de crisis ambiental sin precedentes, en los que todos somos responsables de los impactos causados, pero también de las soluciones que se generen. De ahí la importancia de que Aramis extienda sus prácticas de sustentabilidad a los proveedores, asegurando que, además de calidad, nuestros productos sean elaborados de manera responsable. En línea con este compromiso, desde 2019 somos signatarios del Programa ABVTEX, que garantiza que el 100% de nuestros proveedores nacionales estén homologados por el Programa, dedicado a promover el trabajo digno en la cadena de suministro de la moda.

El contenido de este documento se basa en la legislación aplicable y los compromisos/iniciativas internacionales* y cuenta con un mecanismo de quejas y denuncias para que nuestros grupos de interés puedan colaborar en el mantenimiento

de una cadena responsable. También abordamos algunas buenas prácticas que esperamos de los proveedores y/o sugerimos para la mejora de su gestión responsable. Todos los proveedores son seleccionados en base a los principios aquí definidos y deben aceptar los términos previstos para mantener negociaciones con Aramis. Además, es crucial que nuestros proveedores difundan este código internamente y entre sus subcontratistas.

**Este código de proveedor se basa en la legislación aplicable al lugar de origen y operaciones de cada proveedor, y está inspirado en estándares internacionales como las Directrices y Convenciones de la OIT, el Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético, el Programa de Descarga Cero de Químicos Peligrosos (ZDHC), la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros lineamientos de derechos humanos y protección del medio ambiente.*

NUESTRAS PRACTICAS

Estamos comprometidos a actuar con responsabilidad, ética, transparencia y respeto por el medio ambiente y las personas, asegurando la continuidad y sostenibilidad del negocio en toda la cadena de valor.

NUESTRAS ACTITUDES

RESPECTO – Valoramos la pluralidad, nuestras relaciones son humanizadas y éticas. Nos respetamos unos a otros, independientemente de quiénes seamos.

COLABORACIÓN – Siempre conectados y cuidándonos, resolvemos problemas complejos con ligereza e inteligencia.

PROTAGONISMO – Vemos grandes oportunidades en los desafíos. Actuamos con responsabilidad y autonomía para deleitar a nuestros clientes y superar las expectativas.

PERTENENCIA – Nos apasiona lo que hacemos. Estamos orgullosos de nuestra marca y nuestra comunidad.

COMPROMISOS DE COMPRA DE ARAMIS

El departamento de Compras de Aramis opera de acuerdo con los siguientes compromisos:

- Selección y contratación de proveedores de buena reputación comercial que estén certificados por el Programa ABVTEX (Aramis puede solicitar documentación de respaldo durante toda la asociación).
- Negociación y mantenimiento de contratos de manera ética, justa y transparente, garantizando precios competitivos que cubran los costos de producción y conducta responsable, de acuerdo con criterios sociales, de derechos humanos y ambientales (según cláusulas contractuales).
- Adopción de prácticas leales en las negociaciones y pagos, según lo previsto en el contrato, incluyendo cláusulas sobre las responsabilidades del contratante y del contratista.
- Nuestros equipos están constantemente orientados a tratar y negociar con los proveedores respetando el interlocutor y las condiciones anteriores.
- Mantenimiento de un canal de denuncias para identificar casos de incumplimiento social y ambiental.
- Todas las condiciones de terminación contractual, por ambas partes, están descritas en los contratos y abordan condiciones que buscan el menor perjuicio para las partes.

Con la adopción de dichos estándares de conducta y condiciones de negociación con los proveedores, buscamos impactar positivamente nuestra cadena, difundiendo buenas prácticas.

PRINCIPIOS Y REQUISITOS

CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO

Todos los proveedores de Aramis deben cumplir con la legislación aplicable a su ubicación (municipal, estatal y federal), así como con las demás normas y requisitos técnicos aplicables. En cuanto al alcance de este código, para cualquier obligación laboral, tributaria, financiera y/o socioambiental, los proveedores deberán considerar siempre la legislación vigente.

También se deben observar los estándares de calidad técnica de los insumos y productos negociados con Aramis (Ver Manual “ORIENTACIÓN PARA PROVEEDORES DE ARAMIS”), asegurando el cumplimiento de los estándares conforme a la negociación anterior. El incumplimiento de los requisitos puede dar lugar a devoluciones, renegociaciones y reevaluación de la sociedad.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Los proveedores de Aramis deben garantizar un desempeño ético en la relación con todos sus grupos de interés, incluidos sus empleados.

Todas las transacciones y reportes de información deben realizarse con transparencia y trazabilidad, asegurando la veracidad de la información. En caso de restricciones a la divulgación de determinada información, se deberá garantizar la confidencialidad. Todas las comunicaciones deberán cumplir con la Ley General de

Protección de Datos (ley brasileña) y respetar los derechos de imagen, personas y marcas.

Los productos desarrollados por Aramis deben tener sus derechos de propiedad respetados, estando prohibida la reproducción y/o comercialización de copias. Para los productos desarrollados por los proveedores, el control de los derechos de autor es su responsabilidad.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Todos los proveedores de Aramis deben cumplir con la legislación aplicable (Ley Brasileña Anticorrupción 12.846/13) y actuar para combatir la corrupción, el lavado de dinero, el soborno y el favoritismo en cualquier forma.

Aramis valora las buenas prácticas profesionales y de mercado, actuando para una competencia respetuosa, por lo que repudia cualquier práctica ilícita para obtener información y/o ventajas. No se aceptan transacciones comerciales que involucren relaciones con miembros de la familia.

En la relación con Aramis y con otras partes interesadas, no está permitido ofrecer y/o aceptar sobornos y pagos por facilitación de cualquier naturaleza. Los profesionales de Aramis tienen prohibido pedir o exigir obsequios y gratificaciones a terceros, bajo ningún concepto. Además, ninguna transacción profesional debe vincularse o implicarse como dependiente de obsequios y gratificaciones. También está prohibido que nuestros empleados acepten o den regalos.

En los casos en que se ofrezcan obsequios y gratificaciones, deben ser realizados con carácter institucional (con logo estampado), en el monto máximo de R\$ 100,00, no representando ninguna influencia en la decisión del interesado de Aramis, las condiciones deben ser de acuerdo con este código ético y, si el obsequio(s) se encuentra fuera de las especificaciones anteriores, deberán ser evaluados por el equipo de Inspiración que, de acuerdo con el código interno de conducta, sorteará el obsequio/gratificación.

Cualquier invitación para participar en eventos (de cualquier naturaleza) debe hacerse de manera institucional y de acuerdo con nuestro código de conducta. Una vez recibidas, serán evaluadas por la dirección procurando que no representen ningún riesgo reputacional para Aramis y nuestros profesionales. Cualquier gasto de visita y viaje debe ser aprobado por el líder inmediato y la evidencia presentada como responsabilidad.

Al adoptar tales normas de conducta y condiciones de trato con proveedores, buscamos impactar positivamente nuestra cadena, difundiendo buenas practicas.

PERSONAS

Derechos humanos y no discriminación

Aramis actúa de forma respetuosa con los derechos humanos y garantiza esta práctica en toda su cadena. Por lo tanto, exigimos a nuestros proveedores que eviten cualquier práctica discriminatoria (en relación con cualquier característica personal como raza, religión, enfermedades, orientación sexual, edad, clase social, etnia, nacionalidad, afiliaciones políticas y sindicales) y que operen con trabajadores que son mayores de 16 años (o mayores, cuando así lo exija la legislación local), respetando los requisitos legales para la educación de estos trabajadores.

Aramis prohíbe cualquier tipo de explotación laboral en su cadena, incluyendo prácticas análogas a la esclavitud y la explotación del trabajo infantil.

Nuestros proveedores también deben asegurarse de que se cumplan todas las leyes laborales locales y que todo el trabajo se realice de forma voluntaria, prohibiendo cualquier práctica de trabajo forzado y/o similar a la esclavitud y evitando que se incauten documentos y/o salarios. Los procesos de selección deben contar con procesos que frenen cualquier tipo de discriminación y aseguren que los costos del proceso sean asumidos por el empleador*. El proveedor también debe asegurarse de que la legislación local** también se cumpla para la mano de obra extranjera, migrante y refugiada, garantizando la documentación y tarifas necesarias, así como la igualdad de trato para los contratistas, evitando cualquier tipo de discriminación y/o trato diferente.

**Principio de empleador paga, del Instituto de Derechos Humanos y Empresas (Institute for Human Rights and Business).*

***En Brasil, la ley vigente es la Ley N° 13.445, de 24 de mayo de 2017.*

Consulta aquí la Guía para la Contratación de Refugiados y Solicitantes de Asilo de ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados) y la Guía Práctica para Empresas: Cómo Ejercer la Responsabilidad Social en la Contratación de Migrantes y Refugiados, del Instituto Ethos y la ONG Visão Mundial.

También se espera que nuestros proveedores prevengan situaciones de falta de respeto, intimidación, acoso, maltrato físico, psicológico y verbal, violencia y sanción, aplicando procedimientos disciplinarios que no perjudiquen la salud física y/o mental de los trabajadores.

Salud y seguridad en el trabajo

El lugar de trabajo provisto por nuestros proveedores debe cumplir con la legislación local*, y debe estar limpio, con acceso a agua potable y sistema sanitario, iluminado, con suficiente ventilación y temperatura y equipado con la señalización y el equipo de seguridad adecuados para garantizar la seguridad de los trabajadores y la atención necesaria en situaciones de emergencia. En el caso de la dotación de dormitorios, se deberán asegurar las mismas condiciones básicas a los trabajadores, garantizando las facilidades para la higiene personal y el descanso.

Recomendamos que nuestros proveedores adopten prácticas consistentes con el Código de Prácticas de Seguridad y Salud en las Industrias Textil, Vestuario, Cuero y Calzado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), manteniendo documentación y controles para:

- Gestión de seguridad y salud (políticas, procedimientos, controles, equipos, comités)
- Mapeo de peligros y riesgos (físicos, biológicos, químicos, ergonómicos y accidentales)
- Implementación de medidas preventivas y de protección
- Preparación para emergencias

Adicionalmente, estos trabajadores deben tener acceso a capacitaciones periódicas en

seguridad y salud, tales como prevención de accidentes, capacitación en emergencias/incendios, manejo de sustancias químicas, uso de maquinarias y equipos, entre otras.

Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de salud y seguridad, manteniendo registros de las evaluaciones de peligros y riesgos, planes de seguridad, datos de salud de los trabajadores, datos de seguridad de productos y equipos, así como datos de equipos de protección (EPI) distribuidos y capacitaciones realizadas.

**En Brasil, las principales referencias son las Normas Reguladoras 21 (Trabajos a la intemperie) y 24 (Condiciones Sanitarias y de Confort en los Lugares de Trabajo)*

Horas de trabajo y otras condiciones

Los proveedores de Aramis deben garantizar a sus trabajadores todos sus derechos y los contratos de trabajo deben observar toda la información sobre las condiciones de trabajo negociadas, pagos y deducciones (solo se deben permitir las deducciones previstas por la ley). Dicha información debe presentarse de forma clara y comprensible para el trabajador. También se espera que los proveedores que aún no hayan iniciado sus esfuerzos de equidad salarial lo hagan e informen sobre su progreso.

La jornada laboral debe tener horas definidas en el contrato y de acuerdo con la legislación local. Las horas extraordinarias no deben exceder la cantidad permitida por la ley y deben ser voluntarias, no pudiendo el empleador obligar al trabajador a realizar

horas extraordinarias, cuando el trabajador realice horas extraordinarias, éstas deberán ser debidamente remuneradas. Se deberá respetar la jornada laboral semanal para garantizar los descansos a lo largo del día y de la semana, además de las vacaciones regulares, los permisos parentales (maternidad, paternidad y adopción)* y los permisos médicos y los paros en días festivos, todo ello en de acuerdo con la legislación determina. Los descuentos y pagos por días libres, vacaciones (según la CLT, los empleados tienen derecho a descanso remunerado después de 12 meses de vigencia del contrato) y las modificaciones de vacaciones también deben cumplir con la legislación local aplicable. Sugerimos que, para cumplir mejor con la legislación y garantizar los derechos laborales, nuestros proveedores cuenten con el apoyo de personas y software de gestión de pagos.

*Actualmente, en Brasil, la licencia de maternidad es de 120 días y la de paternidad de 5 días, la licencia por adopción garantiza el mismo período de 120 días de licencia para las mujeres responsables de jóvenes hasta los 18 años.

QUEREMOS INSPIRAR A NUESTROS PROVEEDORES A IR MÁS ALLÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, ASÍ QUE TE CONTAMOS CÓMO LO HACEMOS AQUÍ EN ARAMIS.

Quanto ao trabalho de casa, entendemos que este pode ser uma oportunidade para En cuanto al trabajo desde casa, entendemos que esta puede ser una oportunidad para muchos profesionales, especialmente para las madres que necesitan equilibrar su vida profesional y personal. Sin embargo, sabemos los riesgos que conlleva esta modalidad desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, seguridad, respeto de los horarios. Para evitar estos riesgos, recomendamos que nuestros proveedores tomen conciencia de la presencia de este tipo de trabajo a lo largo de su cadena y busquen garantizar condiciones de trabajo responsables para todos.

Nuestros proveedores deben asegurar el pago de las debidas retribuciones, prestaciones y derechos de los trabajadores de acuerdo con la legislación y con los montos mínimos establecidos en la misma, de manera que estos pagos sean, al menos, suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. También se espera que nuestros proveedores busquen la igualdad de remuneración entre sus empleados.

Los temas mencionados anteriormente deben ser dados a conocer a los empleados a través de contratos y términos de empleo que también incluyan preaviso, despido y acciones disciplinarias. Todos estos aspectos deben estar claramente descritos en los contratos y comunicaciones a los empleados. Además, se deben llevar registros en todos los casos.

Derechos de membresía

Se espera que nuestros proveedores garanticen los derechos de asociación, participación sindical y organización de sus empleados. La relación con los trabajadores representantes debe ser abierta y transparente, sin ningún tipo de represalia y de forma que les permita afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente, según su elección y voluntad**.

**Para los países donde esta libertad de asociación y negociación colectiva no está permitida por ley, se espera que los proveedores identifiquen otras formas que permitan a los trabajadores estar representados y negociar.

Subcontratación

Para Aramis, se permite el uso de mano de obra subcontratada siempre que se respeten los requisitos legales aplicables y todos los principios y requisitos descritos en este código de conducta. Se espera que, además de respetar los requisitos legales y los derechos humanos, los proveedores que trabajan con subcontratistas se capaciten y se comuniquen con ellos sobre todas sus políticas, prácticas y controles, así como sobre este código.

Relación con la comunidad

Se espera que los proveedores de Aramis mantengan una buena relación con la comunidad circundante, identificando sus impactos potenciales y mitigándolos para no perjudicar las condiciones ambientales y sociales de la región donde están presentes.

Algunas formas importantes de relación con la comunidad incluyen espacios de intercambio, canales de contacto, informes y divulgación de información de manera transparente.

MEDIO AMBIENTE

-Cumplimiento legal

Aramis actúa respetando la legislación ambiental aplicable y buscando reducir sus impactos negativos reales y potenciales sobre el medio ambiente. Esperamos que nuestros proveedores sigan el mismo enfoque proactivo con respecto a toda la

legislación aplicable en la materia, la cual debe ser cumplida, así como todas las licencias, documentación y controles deben estar al día. De ser necesario, Aramis trabajará en conjunto con los proveedores en la búsqueda de mejores referencias para soluciones que reduzcan los impactos ambientales.

Gestión de aspectos e impactos ambientales

Aramis espera que sus proveedores cuenten con sistemas de gestión ambiental que evalúen sus aspectos e impactos reales y potenciales, así como creen mecanismos para su mitigación y control, además de gestionar el cumplimiento legal. Apoyamos y esperamos que nuestros proveedores gestionen sus impactos y busquen mejores prácticas y soluciones en:

Consumo de agua y energía

- Los proveedores deben buscar medidas que, en principio, minimicen el uso del agua y, cuando no sea posible reducir el uso, que adopten prácticas y sistemas para el tratamiento y reutilización del recurso.
- Los proveedores deben buscar medidas que contribuyan a la eficiencia energética de los equipos e instalaciones, así como favorecer las fuentes de energía renovables
- Se espera que el consumo de recursos sea monitoreado constantemente para poder establecer metas de reducción.

Emisiones de gases de efecto invernadero

Aramis publica anualmente su inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1 y 2) y anima a sus proveedores a unir esfuerzos y realizar sus inventarios, poniendo la información a disposición del público, para que juntos logremos niveles de reducción considerables.

- Los proveedores deben utilizar tecnología y nuevos procesos que minimicen la emisión de gases de efecto invernadero en la producción
- Los proveedores deben hacer esfuerzos para mapear sus emisiones y establecer objetivos de reducción compatibles con la ciencia.

Destino de los residuos y efluentes

- Los proveedores deben desarrollar procesos y productos que minimicen la generación de residuos (clases I y II) y, de no ser posible mayores reducciones, priorizar la reutilización o el reciclaje de los residuos antes que su disposición final.
- Si no es posible reutilizar los residuos (en procesos internos o enviarlos a reciclaje), los proveedores deben asegurar la correcta disposición de estos residuos, priorizando la decisión para el destino de menor impacto y con socios legalmente autorizados.
- Para los residuos textiles, esperamos que nuestros proveedores eliminen cualquier muestra, retazos de tela y/o productos defectuosos con elementos Aramis antes de su reutilización y/o reciclaje. Si no es posible proceder con los destinos descritos anteriormente, el proveedor deberá elegir el destino final de menor impacto y con socios legalmente autorizados.
- Los proveedores deben buscar adoptar las mejores prácticas para la disposición de efluentes, asegurando que no haya descargas ilegales de efluentes y que todos los efluentes generados sean tratados y cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la ley y/o con las Directrices de Agua Residuos de ZDHC, lo que represente el mayor requisito. Esto se aplica a toda nuestra cadena, incluidos los productos utilizados en el cultivo de fibras (fertilizantes y pesticidas), en las fábricas de tejidos (tintes y otros productos químicos), en los procesos de lavado y estampación, incluso productos utilizados en las fases de corte y costura.

Protección y conservación de la biodiversidad

- Los proveedores deben adoptar prácticas y decisiones que no contribuyan a la pérdida de la biodiversidad, ya sea por deforestación, contaminación o explotación de especies de flora y fauna (terrestre y acuática).
- Al trabajar con productos de origen animal, se espera que nuestros proveedores cumplan con la legislación aplicable, adopten prácticas que respeten a los animales durante todo el proceso de cría y sacrificio, y aseguren la preservación de todas las especies, especialmente las que están en peligro de extinción. Proporcionamos en los anexos 1 y 2 dos documentos guía sobre los derechos de los animales y las especies en peligro de extinción:
 - Lista Roja de la UICN
 - Cinco libertades: declaración de los derechos de los animales, creada por el Consejo de Bienestar Animal en 1979, que orienta las buenas prácticas y leyes relacionadas con este tema

Uso de productos químicos y otros materiales.

- Los proveedores deben buscar las materias primas extraídas con los menores impactos socioambientales.
- Los proveedores deben buscar innovaciones tecnológicas y de procesos en la búsqueda de una producción con el menor impacto ambiental posible.
- El uso de sustancias químicas debe cumplir con las mejores prácticas y la lista de sustancias restringidas en textiles, MRSL (Manufacturing Restricted Substances List), de la ZDHC (Versión 2.0), misma lista utilizada por Aramis. [Consulta nuestra lista aquí.](#)

- Se debe buscar el mayor aprovechamiento posible de los materiales empleados.

Seguimiento y Control

Este código es un documento complementario al contrato con proveedores*, el cual contiene cláusulas específicas para la protección del medio ambiente, prohibición del trabajo esclavo, prohibición de actos discriminatorios, anticorrupción, prohibición del trabajo infantil, entre otras, por lo que exigimos la autodeclaración de ciencia y cumplimiento del código (ítem 4) para todos los proveedores, además del sello ABVTEX para proveedores de nivel 1 (proveedores de producto terminado) y proveedores de nivel 2 (proveedores de bordado, tallado, estampación y lavandería). La declaración de conocimiento se recogerá anualmente y no irá acompañada de auditoría. Incluso declarando conocimiento, todos los proveedores están sujetos a presentar Certificados de Liquidación (CND) laborales y fiscales si Aramis lo considera necesario.

En caso de identificación y/o reporte de incumplimiento de alguno de los ítems aquí descritos, la situación será evaluada en conjunto con el proveedor y podrá ser tratada de las siguientes maneras

- infundado
- válido por requerimiento legal
- de buenas prácticas

Si el caso es válido y es un requisito legal, se puede dar por terminado el negocio con Aramis, siguiendo todas las cláusulas contractuales acordadas. Si el caso es válido y se refiere a una buena práctica, Aramis acompañará al proveedor con lineamientos de mejora/adecuación de prácticas (lineamientos para la obtención del sello ABVTEX), con el fin de elevar los estándares dentro de nuestra cadena, así como mantener las negociaciones de suministro con Aramis.

Canales de reclamaciones y denuncias

Cualquier violación con respecto a este código se puede reenviar a:

- Canal de compras específico a través del cual se pueden enviar denuncias y reclamos, sin necesidad de identificación, a: comprar@aramisinc.com.br. Al recibir un informe/queja, se enviará una colocación dentro de las 48 horas.
- SAC Aramis, a disposición de todos los grupos de interés, en el que se registran felicitaciones, quejas y denuncias por parte del equipo de Aramis, las cuales pueden o no ser anónimas. Los canales de contacto con la SAC son:
 - Correo electrónico: atendimento@aramisinc.com.br
 - WhatsApp (11) 96334-1151
 - Vía telefónica (11) 2853-0654

Cuando un cliente solicita información simple o “inmediata”, el SAC de 1er nivel tiene la posibilidad de consultar herramientas y asistir al cliente en el primer contacto (cerrado en hasta 48 horas). En cuanto a los casos que dependen de otros equipos y que generan seguimiento para otros sectores. La integración del servicio se realiza a través de “atribución vía e-mail” y corresponde al sector responsable atender esta solicitud para continuar con el tratamiento y finalización del protocolo (cerrado en 5 a 7 días). El plazo del SLA es informado al cliente y monitoreado por el SAC hasta su finalización.

PLAZO DE RECONOCIMIENTO Y ACUERDO

Yo, _____, portador del DNI No. _____, representante de la empresa _____, Registro nº _____, declaro conocer y aceptar los principios y requisitos descritos en este código de conducta para los proveedores de Aramis. Como proveedores de Aramis, tenemos el compromiso de asegurar el cumplimiento de toda la legislación aplicable, así como la búsqueda de las mejores prácticas de gobierno, derechos humanos y medio ambiente, y la plena integración de los principios de este código en nuestra conducta. Además, estamos comprometidos con la difusión de este código a todas las partes interesadas que ejercen alguna influencia en esta cadena.

Somos conscientes de que la aceptación del mismo no obliga a relacionarse con Aramis y no garantiza su mantenimiento en caso de identificarse algún incumplimiento.

Fecha de recepción del código:

Fecha de aceptación del código:

Firma

ANEXO 1

Lista Roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales): es un inventario mundial sobre la conservación de especies de fauna y flora.

Criterios de clasificación



LC = Seguro o Preocupación menor

NT = Casi amenazado

VU = Vulnerable

ES = En peligro

CR = En Peligro Crítico o En Peligro Crítico

EW = Extinto en estado salvaje

EX = Extinto

Para ver más de 40 000 especies en peligro de extinción, visite el sitio web de la UICN:

<https://www.iucnredlist.org/>

ANEXO 2

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el bienestar animal es un indicador de cómo un animal se enfrenta a las condiciones en las que vive. Se puede decir que un animal está en buen estado de bienestar si por medios científicos se comprueba que está sano, sin sufrimiento (dolor, miedo, entre otros), cómodo, bien alimentado y seguro.

Entre los principios utilizados internacionalmente para garantizar el bienestar de los animales se encuentran las “Cinco Libertades”, que observan condiciones de salud y nutrición, ambiente y comportamiento:

- Estar libre de hambre y sed
- Estar libre de molestias
- Estar libre de dolor, lesiones y enfermedades.
- Tener libertad para expresar los comportamientos naturales de la especie.
- Estar libre de miedo y estrés.

Para más recomendaciones para el bienestar animal, la Coordinación de Buenas Prácticas y Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento organizó el documento “Introducción a las recomendaciones para el bienestar animal”, disponible en:

<https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/producao-animal/arquivos/Introducao-recomendaessobrebemestaranimal.pdf>

ARAMIS

CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA PROVEEDORES DE ARAMIS